UEI

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL SALUD CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE

N° 032-2017-GRC/OA-HSJ

Resolución Administrativa

Callao, 05 de Julio del 2017

VISTOS: El Memorándum N° 1718-2017-GRC/UL-HSJ, de fecha 28 de junio de 2017, por la Unidad de Logística y el Informe N° 052-2017-GRC/AP-UL-HSJ-C, de fecha 26 de junio de 2017, emitido por el Área de Programación de la Unidad de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 005-2017-GRC-OA-HSJ, de fecha 18 de enero de 2017, esta Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 - PAC, y que en anexo Nº 01 forma parte integrante de dicha resolución;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Cabe señalar que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante los documentos de vistos, la Jefatura de la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Hospital San José – Callao, con el propósito de incluir los siguientes procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Vía inclusión de diez (10) procedimientos de selección destinados a contratar el siguiente requerimiento:

1.1 **"DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 027-2016-GRC-CE-HSJ - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CONSUNO HUMANO - 1º CONVOCATORIA. (04 ITEMS)".** Con Memorando Nº 019-2017-GRC/OACE-HSJH, El Presidente del Comité de Selección informa sobre la Declaración de **DESIERTO** por contar con postor único el cual excede su oferta presentada y no contar con la ampliación de la certificación presupuestal. Adjuntándose la Disponibilidad aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, para realizar la convocatoria.

En este sentido se requiere incluir una Adjudicación Simplificada, por el monto de S/. 381,480.00. (Trescientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y 00/100 Soles).

1.2 **"COMPRA CORPORATIVA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2017 - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA".** Con Memorando Nº 274-2017-SF-HSJ-CALLA/CGR CE-HSJ, la Jefa (e) del Servicio de Farmacia solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Subasta Inversa Electrónica para la compra Corporativa de Dispositivos Médicos y otros productos para el Abastecimiento del año 2017.

En este sentido se requiere incluir una Subasta Inversa Electrónica Corporativa por el monto de S/. 332,894.75 (Trescientos treinta y dos mil ochocientos noventa y cuatro con 75/100 Soles).

1.3 **"COMPRA CORPORATIVA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2017 - LICITACIÓN PÚBLICA".** Con Memorando Nº 274-2017-SF-HSJ-CALLAO/CGR CE-HSJ, la Jefa (e) del Servicio de Farmacia solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Licitación Pública para la compra Corporativa de Dispositivos Médicos y otros productos para el Abastecimiento del año 2017.

Adjuntándose la disponibilidad aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, para realizar la convocatoria.

En este sentido se requiere incluir una Licitación Pública por el monto de S/. 412,745.19 (Cuatrocientos Doce Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 19/100 soles).

1.4 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA NEONATOLOGÍA".** Con Memorando Nº 0173-2017/GRC-DP-HSJ, la Jefa del Departamento de Pediatría, solicita por reposición la adquisición de una incubadora de transporte y una incubadora neonatal para el Servicio de Neonatología, cuyo monto asciende a una Adjudicación Simplificada, por lo cual se solicita la inclusión al PAC 2017. Según lo dispuesto en la D.S. Nº 086-2017-EF

Adjuntándose la Disponibilidad aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, para realizar la convocatoria.

En este sentido se requiere incluir una Adjudicación Simplificada por el monto de S/. 162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil con 00/100 Soles).

1.5 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA CENTRO QUIRÚRGICO".** Con Memorando Nº 040-2017/GRC-DP-HSJ, la Jefa del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, solicita la adquisición de una Torre Laparoscópica y una Mesa de Operaciones Hidráulica/eléctrica por reposición, cuyo monto asciende a una Adjudicación Simplificada, por lo cual se solicita la inclusión al PAC 2017. Según lo dispuesto en la D.S. Nº 086-2017-EF

Adjuntándose la Disponibilidad aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, para realizar la convocatoria.

En este sentido se requiere incluir una Licitación Pública por el monto de S/. 830,000.00 (Ochocientos treinta mil con 00/100 Soles).

1.6 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS SERVICIOS VARIOS".** Con Memorando Nº 304-2017-GRC/DENF-HSJ la Jefa del Departamento de Enfermería, solicita la adquisición de 02 Monitores Multiparámetros, con Memorando Nº 256-2017-GRC/EMERGENC Y UCC-HSJ la Jefa del Servicio de Emergencia, solicita la adquisición de 04 Monitores de Multiparámetros, con Memorando Nº 040-2017/GRC-DP-HSJ, la Jefa del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, solicita la adquisición de una 02 Monitores Multiparámetros y 01 equipo Desfibrilador por reposición, cuyo monto asciende a una Adjudicación Simplificada, por lo cual se solicita la inclusión al PAC 2017. Según lo dispuesto en la D.S. Nº 086-2017-EF.

Adjuntándose la Disponibilidad aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, para realizar la convocatoria.

En este sentido se requiere incluir una Adjudicación Simplificada por el monto de S/. 366,000.00 (Trescientos sesena y seis mil con 00/100 Soles).

1.7 **"ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTITETÁNICA".** Con Memorando Nº 191-2017-GRC/SO-HSJ, la Jefa del Servicio de Farmacia solicita la adquisición de Vacuna Antitetánica, para lo cual se ha realizado el correspondiente estudio de precios que ofrece el mercado, cuyo monto asciende a una Adjudicación Simplificada, por lo cual se solicita la inclusión al PAC 2017.

Adjuntándose la Disponibilidad aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, para realizar la convocatoria.

En este sentido se requiere incluir una Adjudicación Simplifica, por el monto de S/. 108,000.00 (Ciento ocho mil con 00/100 Soles).

1.8 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO - SEVOFLURANO".**Con Memorando Nº 146-2017-GRC/JSF-HSJ, la Jefa del Servicio de Farmacia solicita la adquisición de Sevoflurano, por que no serán atendidos los ítems de las LP Nº 10-2013 y LP 12-2014 de DARES, para lo cual se ha realizado el correspondiente estudio de precios que ofrece el mercado, cuyo monto asciende a una Adjudicación Simplificada, por lo cual se solicita la inclusión al PAC 2017.

Resolución Administrativa

Callao, 05 de Julio del 2017

Adjuntándose la Disponibilidad aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, para realizar la convocatoria.

En este sentido se requiere incluir una SIE, por el monto de S/. 55,120.50 (Cincuenta y cinco mil ciento veinte con 50/100 Soles).

1.9 **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POR TERCEROS DE MÉDICOS ESPECIALISTAS (CARDIÓLOGO – OTORRINOLARINGÓLOGO – EMERGENCIOLOGO)".** Con Memo Nº 076-2017-GRC/DM-HSJ-C el Jefe Departamento de Medicina solicita la contratación de un Médico Cardiólogo por el alto flujo de pacientes en la Unidad de Cardiología. Con Memorándum Nº 181-2017-GRC/DC-HSJ, el Jefe del Departamento de Cirugía, solicita la contratación de un Médico Otorrinolaringólogo, el Jefe del Departamento de Emergencia solicita la contratación de 04 médicos Emergenciologos, con Memo Nº 022-2017-GRC/DEYCC-HSJ, Memo Nº 023-2017-GRC/DEYCC-HSJ, Memo Nº 024-2017-GRC/DEYCC-HSJ Memo Nº 030-2017-GRC/DEYCC-HSJ para satisfacer la demanda de pacientes en el Departamento de Emergencia. En este sentido se requiere incluir una Adjudicación Simplificada por el monto de S/. 393,552.00 (Trecientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 Soles).

1.10 **"ADQUISICIÓN DE LÁPIZ DE ELECTROCAUTERIO.** Con Memo Nº 0293-2017-GRC/JSF-HSJ el Jefe del Servicio de Farmacia solicita la adquisición de Lápiz de Electrocauterio, a fin de evitar desabastecimiento. En ese sentido se incluirá como un ítem en el Procedimiento de Selección incluido en PAC 2017 con número de referencia 20, Licitación Pública "Adquisición de Material Médico para Farmacia.
Adjuntándose la Disponibilidad aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, para realizar la convocatoria por el monto de S/. 90,000 (Noventa mil 00/100 Soles);

Que, en el mismo documento de vistos el Área de Programación de la Unidad de Logística requiere la exclusión al Plan Anual de Contrataciones – 2017 de los procedimientos de selección siguientes:

Vía Exclusión al Plan Anual de Contrataciones:

2.1 Se realiza la exclusión de la AS "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS LASER SECA" Nº referencia PAC 05, según Memo Nº 164-2017-GRC-DPTO-DXI-HSJ, del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, sugiere la adquisición de placas radiográficas láser seca, se suspende porque la impresora de placas está en mal estado.

2.2 Se realiza la exclusión del ítem 2 Sistema de Protección y Seguridad de la AS "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y EQUIPO INFORMÁTICO" Nº referencia PAC 7, debido según estudio de mercado este ítem no supera el valor de 08 UIT;

Que, asimismo en el documento de vistos el Área de Programación de la Unidad de Logística solicita la modificación de la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el valor referencial de los procedimientos de selección de acuerdo al detalle:

3.1 En el Proceso de Adjudicación Simplificada Contratación de Servicios por Terceros Médicos Especialistas, se realiza la desagregación del ítem del traumatólogo.

3.2 Se incluye el ítem de Lápiz de Electrocauterio a la LP de Adquisición de material Médico para Farmacia.

3.3 Según recomendaciones del OSCE se debe de separar el seguro patrimonial por ítem, al contar cada uno con código CUBSO.

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal (...);

Que, para la contratación de los diez (10) procedimientos de selección a incluir en el PAC 2016, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, a través del Memorándum N° 191-2017-GRC/AP-OPE-HSJ, de fecha 19 de junio de 2017, y la Oficina de Planeamiento Estratégico con Memorándum N° 119-2017-

GRC/OPE-HSJ, de fecha 19 de junio de 2017, respectivamente, señalan que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para la adquisición de los bienes y servicios a contratar, materia de la presente resolución; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/DE y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral Nºs. 042-2016 y 126-2017-GRC-DE/HSJ del 22 de febrero de 2016 y 13 de junio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la **Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, vía inclusión y exclusión de procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FTE.FTO.	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO S/.
35	AS	Bien	Declaración de Desierto de la AS 027-2016 Adquisición de Alimentos Consumo Humano - Cárnico	RDR/RO	JULIO	381.480,00
36	SIE	Bien	Compra Corporativa de Dispositivos Médicos y Otros Productos para el Abastecimiento del año 2017	DT	JULIO	332.894,75
37	LP	Bien	Compra Corporativa de Dispositivos Médicos y Otros Productos para el Abastecimiento del año 2017	DT	JULIO	412.745,19
38	AS	Bien	Adquisición de Equipo Médicos para Neonatología	RO	JULIO	162.000,00
39	LP	Bien	Adquisición de Equipos Médicos para Centro Quirúrgico"	R.O.	JULIO	830.000,00
40	AS	Servicio	Adquisición de Equipos Médicos Servicios Varios	R.O.	JULIO	366.000,00
41	AS	Bien	Adquisición de Vacuna Antitetánica	RDR	JULIO	108.000,00
42	SIE	Bien	Adquisición de Medicamento - Sevoflurano	DT/RDR	JULIO	55.120,50
43	AS	Bien	Adquisición de Depósitos Medico - Bolsa de Aspiración de Secreciones con válvula y filtro antibacteriano descartable	DT/RDR	JULIO	76.800,00
44	AS	Servicio	Contratación del Servicio por Terceros de Médicos Especialistas (Cardiólogo, Otorrinolaringólogo y Emergenciologo)	DT/RDR	JULIO	393.552,00
45	LP	BIEN	Adquisición de Lápiz de Electrocauterio - Se incluirá un ítem en el Proceso de Selección con referencia N° 20 LP DE MATERIAL MÉDICO PARA FARMACIA	DT	JULIO	90.000,00
			TOTAL			3.208.592,44

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL SALUD CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE

N° 032-2017-GRC/OA-HSJ.

Resolución Administrativa

Callao, 05 de julio del 2017

EXCLUSIÓN:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR.	FTE.FTO.	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO S/.
5	AS	BIEN		ADQUISICION DE PELICULAS LASER SECA	RDR/DT	FEBRERO	127.200,00
7	AS	BIEN		ADQUISICION DE LICENCIAS Y EQUIPO	RDR/RO	FEBRERO	192.255,00
			2	SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCION			34.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la modificación de la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el valor referencial de los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

DICE:

PAC 2017 INICIAL

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FT.FTO	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO S/.
7	AS	BIEN		ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y EQUIPO	RDR/RO	FEBRERO	192,255.00
13	AS	SERVICIO		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS MÉDICOS ESPECIALISTAS	RDR/DT	MARZO	360,000.00
			1	MÉDICO TRAUMATÓLOGO			
			2	MÉDICO INTENSIVISTA			
			3	MÉDICO GINECOLOGO			
20	LP	BIEN		ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA FARMACIA	RO/DT	JULIO	1,065,966.00
26	AS	SERVICIO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PATRIMONIAL	RDR	SETIEMBRE	328,414.36

DEBE DECIR:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FT.FTO.	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO S/.
7	AS	BIEN		ADQUISICION DE LICENCIAS	RDR/RO	JULIO	117,700.00
13	AS	SERVICIO		CONTRATACIÓN DE MÉDICOS	RDR/DT	JULIO	360,000.00
			1	MÉDICO TRAUMATÓLOGO			
			2	MÉDICO TRAUMATÓLOGO			
			3	MÉDICO TRAUMATÓLOGO			
			4	MÉDICO INTENSIVISTA			
			5	MÉDICO GINECOLOGO			
20	LP	BIEN		ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA FARMACIA	RO/DT	JULIO	1,155,966.00
				LÁPIZ DE ELECTROCAUTERIO			
26	AS	SERVICIO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PATRIMONIAL	RDR	SETIEMBRE	328,414.36
			1	SEGURO MULTIRIESGO			
			2	SEGURO 3D (DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN			
			3	SEGURO VEHICULAR			

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la comunicación de la presente Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, a la Oficina de Planeamiento Estratégico, y a la Unidad de Logística, así como, efectuar su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los plazos que la Ley señala.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en la página Web del Hospital San José.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE

Dra. ROSAURA ESPERANZA QUINE OLIVA
Directora de la Oficina de Administración
C.M.P. 30203 R.N.E. 13749

REQO/GMA/mapa.-

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE
UNID. DE ESTADISTICA E INFORMATICA
05 JUL 2017
RECIBIDO
Hora: 3:09 Firma: